



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo: 2459100
 Número de Sesión: 311200339
 Fecha de Acuerdo: 03/06/2022
 Fecha Terminación del pedido: 13/06/2022
 Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento: 2459100
 bajo el: Art 41 frac. V
 No. Compranet: AA-050GYR059-E83-2022
 No. de Pedido: D2P1145
 Elaboración: 03/06/2022 Impresión 03/06/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA DOREGA, S.A. DE C.V.

No Requisición: 2019526326 22360J

Dirección: AV. MAGNOLIA #110 LA JOYA PRIVADA RESCIDENTIAL MONTERREY 64985

Fecha de entrega: 13/06/2022

NUEVO LEON

Partida presupuestal : 0611 21053004

R.F.C. CDO -181123-ABA No. Proveedor: 00145392

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON

Circ. 20 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 350.543.00860501 JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633 -NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, 90 CBT 309.00 27,810.00

Marca: NAC
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: LTO
 Cant Presen: 18

SUBTOTAL \$ 27,810.00
 I. V. A. \$ 4,449.60
 TOTAL \$ 32,259.60

(treinta y dos mil doscientos cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.)

RECIBI ORIGINAL

Nombre: Laura Lees Hdz

Fecha: 16-Junio-22

Firma: [Signature]

Administrador del Pedido	ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	Autorización	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Representante Legal	DR. JOSE MARIA SEPULVEDA MUÑOZ DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25
Comprador	ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES						



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Proveedor: **COMERCIALIZADORA DOREGA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **AV. MAGNOLIA #110 LA JOYA PRIVADA RESCIDENCIAL MONTERREY 64985 NUEVO LEON**

R.F.C. **CDO -181123-ABA** No. Proveedor : **00145392**

Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN**
 Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS**

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado, Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 73.1 capítulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
 I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 II. Dicho cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
 III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido.
 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
2. - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el momento de su cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados.
 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
 3. - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el pedido a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el Informativo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso se sellará de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de como el Departamento de Presupuesto y Trámite de Ejercicios.

Número Acuerdo:	2459100	No. de Evento:	2459100
Número de Sesión:	311200339	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	03/06/2022	No. de Evento:	AA-050GYR059-E83-2022
Fecha Terminación del pedido:	13/06/2022	No. de Pedido:	D2P1145
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	03/06/2022
		Impresión:	03/06/2022

No Requisición:	2019526326	22360j
Fecha de entrega:	13/06/2022	
Partida presupuestal :	0611	21053004
Clasificación presupuestal :		
Circ. 20	Loc. 19	Imm. 01
T.S. 15	E. 0	U. 20
		P. 0

Administrador del Pedido			
ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES			
Comprador	Autorización	Autorización	Representante Legal
ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DR. JOSÉ MARIASERULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAsE. NO. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Número Acuerdo:	2459100	No. de Evento:	2459100
Número de Sesión:	311200339	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	03/06/2022	No. de Evento:	AA-050GYR059-E83-2022
Fecha Terminación del pedido:	13/06/2022	No. de Pedido:	D2P1145
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	03/06/2022 Impresion 03/06/2022

Proveedor: COMERCIALIZADORA DOREGA, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. MAGNOLIA #110 LA JOYA PRIVADA RESCIDENTIAL MONTERREY 64985 NUEVO LEON

R.F.C. CDO -181123-ABA **No. Proveedor :** 00145392

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN

Lugar de entrega: LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS

Circ. 20 **Loc. 19** **Imn. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

No Requisición: 2019526326 22360j

Fecha de entrega: 13/06/2022

Partida presupuestal : 0611 **21053004**

Clasificación presupuestal :

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que correspondiera a razón del % por día natural de atraso sobre el importe total de lo incumplido. Al término de 30 días, si el proveedor aún no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incoformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses, aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán tener la simbiología G.I. de conformidad con la clave del Sector Salud, tratándose de entregados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 - DE LA FACTURACION:
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal;
 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en 7 Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Administrador del Pedido			
ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES	Autorización	Autorización	Representante Legal
Comprador	ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	C. P. JOSE MANUEL ZAVALA TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO
			DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL REGIONAL DE ESPECIALIDADES No 25
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Proveedor: **COMERCIALIZADORA DOREGA, S.A. DE C.V.**

Dirección: **AV. MAGNOLIA #110 LA JOYA PRIVADA RESCIDENTIAL MONTERREY 64985 NUEVO LEON**

R.F.C. CDO -181123-ABA No. Proveedor : 00145392
 Unidad solicitante: **UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON**
 Lugar de entrega: **LINCOLN Y GONZALITOS, COL.MITRAS**

Circ. 20 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Número Acuerdo:	2459100	No. de Evento:	2459100
Número de Sesión:	311200339	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	03/06/2022	No. ComprimetAA-050GYR059-E83-2022	
Fecha Terminación del pedido:	13/06/2022	No. de Pedido:	D2P1145
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	03/06/2022 Impresion 03/06/2022

No Requisición: 2019526326 22360j

Fecha de entrega: 13/06/2022

Partida presupuestal : 0611 21053004

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Laura Lea Hdez

CARGO

Rep. legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

TELEFONO(S)

8162592429

FECHA	MES	DIA	AÑO
06	03	22	

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Escritura

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido

ANALISTA COORD. DE ADQUISICIONES

Comprador
 ING. ELIA GABRIELA ARZOLA MORATO
 JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES

Autorización

LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO

Autorización

C. P. JUAN MANUEL ZAVALA TORRES
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Representante Legal

DR. JOSE MARIA SEPULVEDA NUÑEZ
 DIRECTOR GENERAL UMAE H.E. NO. 25